



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 AGO. 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 405 - 93

Expte.n° 4.329/93

VISTO:

La solicitud presentada por alumnos de las Carreras de Filosofía, Historia y Letras de esta Facultad que solicitan equivalencia de materias de primer año, Año Básico Común de los Planes de Estudio 1.992; y

CONSIDERANDO:

Que dichos planes de estudios, contemplan un primer Año Básico Común para todas las carreras, anteriormente mencionadas, con idénticas materias introductorias;

Que es necesario proveer el instrumento legal que permita efectuar automáticamente las equivalencias de materias introductorias para cambios de Carreras que realizan los alumnos de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referendum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-ESTABLECER que las materias correspondientes al primer año, Año Básico Común, Plan 1992, de las Carreras de Filosofía, Historia y Letras que se dictan en esta Facultad, son equivalentes entre sí.

ARTICULO 2°.-HAGASE SABER y remítase copia de la presente a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Escuelas de la Facultad, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

MJL.fl.


AMELIA MARTA ROYO
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - U.N.S.




Prof. MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.